

SE
DIEZ
HIMNO

Retirada la Real armada a ... que es
 diferentes partes se esta continuando en el fomento de algu
 na Compania de Cavalleria de que se ha de tener a la Ciudad
 ganancia en la Real Armada y en la que se ha de tener a la
 grande zelo y lealtad de esta Ciudad. Verdad es que se ha de tener
 mas conforme a Real servicio de Su Mage. = La Ciudad
 sabiendo lo sido jurado y confiado en esta dependencia
 en que segun las cosas teny que se le dirigieron se le mandó a esta Ciudad
 Concurrir a la Real Negencia con medios o congozante, a efecto en el
 Conocimiento de que se le executada la Real Voluntad de Su Mage.
 con el servicio de los mill D. que pudo adelantarse el de feo de
 esta Ciudad sin que se sugare en el estado presente segun la discus
 ion otra obligacion, como se justifica de la assestacion de lo
 servicio por la Real Casa de la Reyna nra. S. y las de los D.
 Presidente de Castilla, las quales y las que a manifestado el Sr.
 Correo. A que se cita Ciudad se ha de ir para el quimer
 ayuntamiento hordinario para que en su virtud se vuelva
 lo que fuere mas de la grado y Real servicio de Su Mage.
 acuo fin se vive a todos Los Cavalleros Reales y lo que
 dieron lo presente =

Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Anterior
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

